



AYUNTAMIENTO DE REYNOSA
ACTA NÚMERO 22
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
19 DE FEBRERO DE 2025

En la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, siendo las quince horas del día diecinueve de febrero del año dos mil veinticinco; reunidos en la Sala de Cabildo, ubicada en el primer piso de la Presidencia Municipal, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional para el período 2024-2027, con objeto de llevar a cabo la VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO, CONVOCADA DE FORMA ORDINARIA, en atención a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44 y 55 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en vigor, en concordancia con los diversos 1, 27, inciso a; 33, inciso a; y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, siendo ésta convocada por el PRESIDENTE MUNICIPAL DE REYNOSA, LICENCIADO CARLOS VÍCTOR PEÑA ORTIZ, por conducto del Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del Ayuntamiento.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Muy buenas tardes Síndicos y Regidores. Para dar inicio a la Vigésima Segunda Sesión, celebrada de forma Ordinaria, del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas; para el periodo 2024 - 2027, solicito al Secretario del Ayuntamiento tome lista de asistencia y dé cuenta de la misma.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Buena tarde Presidente, buena tarde a cada uno de ustedes. Se procede al pase de lista.

Presidente Municipal	Carlos Víctor Peña Ortiz	Presente
Primer Síndico	Zita del Carmen Guadarrama Alemán	Presente
Segundo Síndico	Hugo Felipe Chávez Herrera	Presente
Primer Regidor	Oralia Cantú Cantú	Presente
Segundo Regidor	Ramiro Garza Treviño	Presente
Tercer Regidor	Karla Paola Luna González	Presente
Cuarto Regidor	Arnoldo Treviño Azuela	Presente
Quinto Regidor	Olalla Yadira Delgadillo Chapa	Presente
Sexto Regidor	Jorge Alfredo Santa Ana Castro	Presente
Séptimo Regidor	María Anselma Herrera Rodríguez	Presente
Octavo Regidor	Teófilo Rubio Maldonado	Presente
Noveno Regidor	Silvia Carmina Rodríguez Treviño	Presente
Décimo Regidor	Alan Efrén Domínguez Jiménez	Presente
Décimo Primer Regidor	Magdalena Berenice Campos Téllez	Presente
Décimo Segundo Regidor		Licencia
Décimo Tercer Regidor	Elisheva Saraí Guadarrama Hernández	Presente
Décimo Cuarto Regidor	Brayan Nicolás Vicente Salinas	Presente
Décimo Quinto Regidor	Sofía García Gómez	Presente
Décimo Sexto Regidor	Marycarmen Palma Navarro	Presente
Décimo Séptimo Regidor	Armando Benito de Jesús Sáenz Barella	Presente
Décimo Octavo Regidor	Vianey Azeneth Escobedo Prado	Presente
Décimo Noveno Regidor	Juan Joaquín Ramírez Martínez	Presente
Vigésimo Regidor	Jorge Eduardo Gómez Flores	Presente
Vigésimo Primer Regidor	Juana Alicia Sánchez Jiménez	Presente

II. DECLARATORIA DE INSTALACIÓN LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Le informo, Presidente y a los demás miembros de este Honorable Cabildo, que, contamos con la asistencia de 23 miembros de este Cabildo, por lo tal, **EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR**; en los términos que establecen los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 7º del Reglamento Interior del Ayuntamiento; por ende, se proclama la apertura de esta Sesión y los acuerdos que emanen se declararan con plena validez. Le informo que se encuentra en la sala contigua la Arq. Nohemí Alemán Hernández, Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Siendo las 15 horas con 45 minutos, del 19 de febrero de 2025, declaro abierta la Sesión Ordinaria de Cabildo.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: ¿Me autoriza darles a conocer el Orden del Día? Gracias, se les da a conocer la propuesta de Orden del Día.

III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

- I. **Lista de asistencia de los integrantes del Republicano Ayuntamiento.**
- II. **Declaratoria de instalación legal y apertura de la Sesión.**
- III. **Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**
- IV. **Lectura de las actas derivadas de las Décima Novena, Ordinaria; Vigésima, Ordinaria y Vigésima Primera, Ordinaria; para su aprobación, aclaración o corrección, en su caso.**
- V. **Lectura de correspondencia y acuerdos en trámite.**
- VI. **INFORME DE COMISIONES.**
COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS
ÚNICO: Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen referente a la Subdivisión de un predio propiedad de particulares; identificado como finca 107468, con una superficie de terreno de 46,640.00 m², ubicado porciones 25 y 26 Carretera Monterrey, en esta ciudad.
- VII. **Presentación de Iniciativas y Propuestas de Síndicos y Regidores.**
- VIII. **Asuntos Generales.**
- IX. **Clausura de la sesión.**

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a consideración de ustedes el Orden del Día; solicito se manifiesten levantando la mano los que se encuentren por la afirmativa, por favor. Le informo, Presidente, que se obtuvieron: **23 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.**

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Continúe con el Orden del Día, por favor, Secretario.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Claro que sí.

IV. LECTURA DE LAS ACTAS DERIVADAS DE LAS DÉCIMA NOVENA, ORDINARIA; VIGÉSIMA, ORDINARIA Y VIGÉSIMA PRIMERA, ORDINARIA,

SESIONES DE CABILDO; PARA SU APROBACIÓN, ACLARACIÓN O CORRECCIÓN, EN SU CASO.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se les ha hecho llegar a los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, las actas derivadas de la Décima Novena Sesión Ordinaria, de fecha 27 de enero del 2025; las actas derivadas de la Vigésima Sesión Ordinaria y Vigésima Primera Sesión Ordinaria, ambas de fecha 31 de enero del 2025; por lo cual, y con el fin de dar celeridad a la presente Sesión, se les solicita la dispensa de la lectura de las actas en mención.

¿Me autoriza, Presidente, someterlo a votación y posteriormente darle cuenta del resultado de la misma?

Se somete a su consideración de ustedes la aprobación de las actas derivadas de la Décima Novena Sesión Ordinaria, Vigésima Sesión Ordinaria y Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo; solicito se manifiesten levantando la mano los que se encuentren por la afirmativa, por favor. Le informo, Presidente y demás miembros de este Cabildo, que con: **23 VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LAS ACTAS DERIVADAS DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA; VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA Y VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Siguiente punto del Orden del Día, Secretario.

V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN TRÁMITE.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Secretario, informe si tenemos correspondencia y acuerdos en trámite.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Para la presente Sesión, Presidente, no contamos con correspondencia o asuntos en trámite.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Continuamos con la Sesión.

VI. INFORME DE COMISIONES.

COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS.

ÚNICO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD DE PARTICULARES; IDENTIFICADO COMO FINCA 107468, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 46,640.00 M², UBICADO PORCIONES 25 Y 26 CARRETERA MONTERREY, EN ESTA CIUDAD.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Ya les toco este tema a todos. ¿hay alguna pregunta con respecto? Si no, lo sometemos a votación.

Se dispensa la lectura del dictamen emitido por la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.

Reynosa, Tamaulipas a 05 de febrero de 2025

La Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas se permite emitir DICTAMEN sobre el estudio realizado al expediente integrado para autorización de Subdivisión por los C. LISSETTE TRAD NAIM, ERIKA TRAD NAIM Y ANTONIO TRAD NAIM.

CONSIDERANDO

---PRIMERO: Que de acuerdo al oficio SEDUMA/1512/2024, enviado por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. Nohemí Alemán Hernández, al Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal, en donde remite expediente de los C. LISSETTE TRAD NAIM, ERIKA TRAD NAIM Y ANTONIO TRAD NAIM., de un predio identificado como finca 107468 terreno rustico con una superficie de 46, 640.00 m2, ubicado en las porciones 25 y 26 carretera Monterrey en esta Ciudad,

el cual se pretende Subdividir; a efecto de que sea revisado y proceda la aprobación por el Honorable Cabildo.

---SEGUNDO: Que habiendo recibido esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas oficio signado por el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal mediante el cual anexa expediente original de la SUBDIVISIÓN de un predio identificado como finca 107468 terreno rustico con una superficie de 46, 640.00 m2, a efecto de que sea revisado y proceda la aprobación por el Honorable Cabildo; promovido por los C. LISSETTE TRAD NAIM, ERIKA TRAD NAIM Y ANTONIO TRAD NAIM. para el estudio sobre la legal procedencia de la autorización de la solicitud presentada.

---TERCERO: Esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, revisó los documentos requeridos a efecto de evaluar la solicitud de SUBDIVISIÓN; se analizó la información que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones de carácter general que al efecto expide este Ayuntamiento, siendo los siguientes: Solicitud, pago del impuesto predial al corriente, escritura de propiedad, certificado de libertad de gravamen, copia de identificación y planos de la SUBDIVISION.

--- CUARTO: Con fundamento en el cumplimiento del artículo 178 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, y de conformidad con los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas:

RESUELVE

--- PRIMERO: Integrado y analizado que fue el expediente iniciado en atención a la solicitud presentada por los C. LISSETTE TRAD NAIM, ERIKA TRAD NAIM Y ANTONIO TRAD NAIM de un predio identificado como finca 107468 terreno rustico con una superficie de 46, 640.00 m2, ubicado en las porciones 25 y 26 carretera Monterrey en esta Ciudad, mismo que fuera verificado por la Arq. Nohemí Alemán Hernández, en su carácter de Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del R. Ayuntamiento a efecto de que sea revisado y proceda la aprobación por el Honorable Cabildo en Pleno.

--- SEGUNDO: Que de acuerdo a los documentales presentados por los C. LISSETTE TRAD NAIM, ERIKA TRAD NAIM Y ANTONIO TRAD NAIM., es procedente para el trámite de la solicitud; cumpliendo con lo establecido por Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, así como lo señalado por el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Reynosa, Tamaulipas, ratificado en Sesión de Cabildo N° 80, de fecha 28 de octubre de 2020, y publicado por el Periódico Oficial de fecha 15 de diciembre de 2020.

--- TERCERO: Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas:

DICTAMINA

--- ÚNICO: Toda vez que los integrantes de esta Comisión tuvieron a bien analizar el expediente, acuerdan que es PROCEDENTE someter a la aprobación del Honorable Cabildo en Pleno el trámite de SUBDIVISIÓN de un predio identificado como Lote Numero 234 de la Sección 43, Tercera Unidad del Distrito de Riego del Bajío Rio San Juan con una superficie de 30, 490.80 m2, al oeste de esta Ciudad; solicitado por los C. C. LISSETTE TRAD NAIM, ERIKA TRAD NAIM Y ANTONIO TRAD NAIM debiendo quedar descrito de la siguiente forma:

SITUACIÓN ACTUAL Finca 107468	
LOTE	SUPERFICIE (M2)
Polígono General	46, 640.00
TOTAL	46, 640.00

SUBDIVISIÓN Finca 107468	
LOTE	SUPERFICIE (M2)
1	12,934.40
2	33,705.60
TOTAL	46,640.00

Por lo que dicho trámite no genera más superficie, ni mayor requerimiento de infraestructura, por lo tanto, cumple lo estipulado en los artículos 12, 178 y demás relativos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas; así como lo señalado por el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Reynosa, ratificado por el H. Cabildo el 28 de Octubre de 2020, y publicado por el Periódico Oficial de fecha 15 de Diciembre de 2020; son normas que tienen por objeto el ordenamiento y la regulación de los procesos de conservación, mejoramiento y crecimiento de los asentamientos humanos del territorio municipal, por lo que la acción urbana es el proceso de aprovechamiento y acondicionamiento mediante la introducción o mejoramiento de infraestructura, equipamiento o servicios, así como por la fusión, subdivisión, Relotificación de predios, de acuerdo a los principios de política pública, que señala el artículo 5, en su fracción III, de la Ley en comento, que se refiere al derecho a la propiedad urbana.

En virtud de haber dado cumplimiento a los requisitos y ordenamientos establecidos en los artículos 174, 178 y demás relativos y aplicables de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, firmando de conformidad para que se continúe con el trámite correspondiente. Lo anterior para su conocimiento y fines a que haya lugar.

Atentamente

Los Integrantes de la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas para la Autorización de Fusiones, Subdivisiones y Relotificaciones del H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas 2024- 2027.

___Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a consideración de ustedes la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, referente a la Subdivisión de un predio propiedad de particulares; identificado como finca 107468, con una superficie de terreno de 46,640.00 m², ubicado porciones 25 y 26 Carretera Monterrey, en esta ciudad; solicito se manifiesten levantando la mano los que se encuentren por la afirmativa, por favor. Le informo, Presidente, que con: **23 VOTOS A FAVOR Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A LA SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO A NOMBRE DE LISSETTE, ERIKA Y ANTONIO TRAD NAIM; IDENTIFICADO COMO FINCA 107468, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 46,640.00 M², UBICADO PORCIONES 25 Y 26 CARRETERA MONTERREY, EN ESTA CIUDAD.**

___Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Secretario, seguimos con el siguiente punto del Orden del Día.

VII. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y PROPUESTAS DE SÍNDICOS Y REGIDORES.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: ¿Algún Síndico o Regidor desea presentar alguna iniciativa? Adelante, Regidora.

__Regidora Juana Alicia Sánchez Jiménez: Honorable Ayuntamiento Constitucional de Reynosa, Tamaulipas, presente, quien motiva y suscribe Juana Alicia Sánchez Jiménez, en mi carácter de Regidora del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas; con fundamento los artículos 115 Constitucional, fracción I y II; artículos 4, 131, 134, 144, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como los artículos 1, 1 Bis, 3, 4, 5, 2, 21 Bis, 49 y 59 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; comparezco ante este Honorable Ayuntamiento, para promover Iniciativa de Acuerdo Económico por el cual, se instituye la Feria de Organizaciones Civiles en Reynosa, Tamaulipas; con el fin de dar espacio a las y los integrantes de las Asociaciones Civiles, para que interactúen, generen redes de comunicación con la sociedad y fomentar el desarrollo económico de nuestro Municipio; de conformidad con lo siguiente, exposición de motivos:

Las Organizaciones No Gubernamentales, conocidas en español como ONG, recibieron este nombre por primera vez en 1945 del recién formado cuerpo internacional, las Naciones Unidas; mientras que las ONG no tienen una definición fija o formal, por lo general, se definen como entidades sin fines de lucro, independientes y voluntarias. Cabe destacar que estas no están ligadas al Estado y ni a Organismos Intergubernamentales. En nuestro país, las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's), se regulan bajo las figuras legales de Instituciones de Asistencia Privada (IAP), Asociación Civil (AC) y Sociedad Civil (SC); las ONG son entidades cuya labor es fundamental para generar cambios positivos en la sociedad, así como, para mejorar la calidad de vida de ciertos sectores de la población que viven en situación de vulnerabilidad, ahora bien, para entrar más en detalle debemos cuestionarnos qué hace una Organización No Gubernamental; principalmente lo que hace una ONG se concreta en los siguientes puntos:

- Motivar a las personas para que asuman un papel activo en su propio crecimiento y adquieran una independencia total, sin depender del organismo para siempre.
- Sensibilizar a la sociedad sobre cuestiones sociales humanitarias y ambientales.
- Fomentar iniciativas de cambio social y combatir problemas sociales, medio ambiente, entre otras, causas.
- Educar y concientizar a la población sobre sus derechos, así como, proteger y defender los derechos humanos y sociales.
- Mejorar las políticas públicas existentes, mediante la implementación de programas, acciones y proyectos.
- Apoyar y ayudar a comunidades vulnerables o en crisis.

Estas y otras funciones clarifican lo que hacen las ONG, aunque pueden sumarse otras tareas propias del tipo de entidad; un claro ejemplo de ello, puede ser una ONG de caridad, cuyas acciones clave consiste en proporcionar alimentos y asistencia básica a colectivos vulnerables o individuos en situación de pobreza. Ahora bien, como parte de sustantiva de esta iniciativa, nos enfocaremos a la figura de la Asociación u Organización Civil, como una ONG, dejando claro, que las Asociaciones Civiles, son un tipo de Organización Civil, que es un concepto que incluye a las Organizaciones No Gubernamentales y a las Instituciones de Asistencia Privada, en ese sentido, una Asociación Civil es aquella entidad sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica plena integrada por personas físicas para el cumplimiento de fines culturales, educativos, deportivos o de índole similar. En 2022, en México existían 43,487 Organizaciones Civiles, en Tamaulipas no se tiene un dato aproximado, pero existen muchas Organizaciones Civiles, entre las que se encuentran asociaciones de ayuda, organizaciones ecológicas, centros de estudios y más; en donde todas y cada una de ellas, participa en diversas actividades, tales como: el medio ambiente, trabajo social, movilización y defensa comunitaria, y los derechos humanos, además de lo anterior, podemos destacar que también trabajan para promover el cambio social o político a gran escala o localmente, y desempeñan un papel crítico en la sociedad en desarrollo, ya que se enfocan en la mejora de las comunidades en promover la participación ciudadana. Para Acción Nacional, apoyar a estas Organizaciones Civiles es muy

importante, ya que su principal objetivo es promover el bienestar general, la sociedad y la solidaridad y el bien común, como así lo establece nuestra doctrina partidista.

Compañeras y compañeros, de todo lo anterior nace la presente iniciativa en busca de instituir la Feria de Organizaciones Civiles en Reynosa, Tamaulipas; para llevarse a cabo cada año con el fin de dar espacio a las y los integrantes de las Asociaciones u Organizaciones Civiles, para que interactúen, generen redes de comunicación con la sociedad, además de fomentar el desarrollo económico de nuestro Municipio, a través de la divulgación de las actividades que realizan, sin duda, lo anterior aportará al desarrollo económico de nuestro Municipio y la sociedad Reynosense. Antes de terminar, para mencionarles que anteriormente ya se había dado una feria de este tipo, pero solo duró 2 años, destacando que fue un éxito; lamentablemente se perdió su seguimiento, además podemos aprovechar este evento para ofrecer a las y los estudiantes que quieran realizar su servicio social dentro de alguna Asociación u Organización Civil.

Compañeras y compañeros, los invito a apoyar y dar trámite a la siguiente iniciativa y que esta se analice en las Comisiones correspondientes, en razón de lo ya expuesto, propongo y someto a su consideración los siguientes puntos de acuerdo económico:

PRIMERO: Conforme a lo establecido por el artículo 49, fracción XXXV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, se solicita este Honorable Cabildo, instituir la Feria de Organizaciones Civiles en Reynosa, Tamaulipas; con el fin de dar seguimiento a las y los integrantes de las Asociaciones u Organizaciones Civiles, para que interactúen, generen redes de comunicación con la sociedad y fomentar el desarrollo económico de nuestro Municipio, a través de la divulgación de las actividades que realizan.

SEGUNDO: La Feria de Organizaciones Civiles en Reynosa, Tamaulipas; se realizará anualmente, previa convocatoria de las Comisiones, las que asigne aquí el Cabildo, que se deberá expedir durante el mes, también el que asigne el Cabildo; dichas Comisiones, planearán, organizarán y ejecutarán la feria, además, realizará las gestiones necesarias, a fin de darle difusión a la referida convocatoria, mediante su publicación en la página de Internet del Ayuntamiento de Reynosa, y en las redes sociales de las Instituciones Públicas y Privadas para ampliar su divulgación.

TERCERO: Lo no previsto en el presente punto de acuerdo será resuelto por las Comisiones a las que asigna el Municipio y la Comisión de Participación Ciudadana del Honorable Cabildo de Reynosa.

ARTÍCULO ÚNICO: En el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del presente Ejercicio Fiscal 2025-2027, deberán considerarse las reasignaciones y asignaciones presupuestales conducentes para garantizar su observancia y aplicación, a fin de dar cumplimiento al objeto de la presente iniciativa, dada en el salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 19 días del mes de febrero de 2025.

Atentamente

Juan Alicia Sánchez Jiménez, Regidora del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas. Es cuánto.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Gracias, Regidora. ¿Alguien más? Adelante, Regidor Teo.

__Regidor, Teófilo Rubio Maldonado: Gracias Alcalde, nada más para hacer su conocimiento que mi informe de enero ya está enviado, muchísimas gracias.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Muchas gracias. ¿Alguien más?

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Nada más, para redactar bien el punto de acuerdo, es en lo referente a instaurar una Feria de Organizaciones Civiles de forma anual.

__Regidora Juana Alicia Sánchez Jiménez: Sí.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Previo análisis Comisiones.

__Regidora Juana Alicia Sánchez Jiménez: Así es.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Okay, entonces someto a consideración de ustedes, la propuesta de la Regidora Juana Alicia Sánchez Jiménez, para que se analice en Comisiones la instauración de una Feria Anual de Organizaciones Civiles, los que se encuentren por la afirmativa a favor levantar la mano. Le informo, Presidente y demás miembros del Cabildo, que con: **23 VOTOS A FAVOR, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LA PROPUESTA DE LA REGIDORA PARA QUE PREVIO ANALISIS EN COMISIONES SE INSTAURE UNA FERIA DE ORGANIZACIONES CIVILES QUE SE DESARROLLE EN FORMA ANUAL.**

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Gracias, Secretario, ¿alguien más? Si no, seguimos con el siguiente punto del Orden del Día.

VIII. ASUNTOS GENERALES.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: ¿Alguien tiene algún tema que tratar? Adelante, Regidora Juanita.

__Regidora Juana Alicia Sánchez Jiménez: Gracias por el uso de la voz, saludo igualmente con respeto a todos los aquí presentes y a los que nos siguen a través de los distintos medios de comunicación. Hay un tema que adolece en estos momentos a nuestro Municipio, y como representante y voz de la ciudadanía ante este Honorable Cabildo, es mi responsabilidad hacerlo de su conocimiento y buscar una solución. Hace unos días, se implementó una revisión minuciosa por parte de elementos de la Guardia Nacional a los vehículos que cruzan sobre el puente internacional Anzaldúas e Hidalgo ubicados en nuestro Municipio, como parte de un operativo para el combate al cruce ilegal de armas, drogas y migrantes. Al inicio de esta semana, esta medida también fue aplicada a quienes utilizan el carril SENTRI, esta acción ha provocado un tremendo caos vial y molestias a los conductores y de los vehículos que intentan cruzar el vecino país, con el fin de desarrollar sus diversas actividades, inclusive ya se han presentado hechos de violencia por parte de algunos conductores ante la desesperación por el largo tiempo de espera para su cruce, por dar un ejemplo, anteriormente el tiempo para el cruce para el carril SENTRI eran de unos 15 minutos aproximadamente, ahora son de 3 horas o más; ahora bien, mediante diversos medios de comunicación es sabido que el cruce de los puentes fronterizos se ha reforzado la seguridad mediante retenes. Cabe señalar que no hay un artículo específico que prohíba los retenes policiales, pero sí existen artículos en nuestra Constitución que limitan las acciones de los agentes policiales, en ese sentido. Para dar más certeza a lo antes mencionado, daré lectura a los artículos Constitucionales que se están violando:

- El artículo 11 Constitucional, establece el Derecho a libre tránsito.
- El artículo 16 Constitucional, establece que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sin un mandamiento escrito de la autoridad competente.

Que quede claro, no estamos en contra de las revisiones que hoy se realizan, sin duda esto es de gran beneficio para el combate a la transportación de sustancias o productos prohibidos, lo que sí hay que señalar y tratar de que no suceda, es que al implementar una acción se perjudique a terceros y, en este caso, a la ciudadanía de Reynosa. Estamos conscientes que los puentes internacionales de nuestro país es competencia del Gobierno Federal, sin embargo, los invito a buscar, el cómo sí, a buscar una solución ante dicha afectación a las personas que utilizan estos accesos a los puentes internacionales; por todo lo anterior y ante la evidente situación que padece nuestra vialidad y las personas que transitan por ellas, es motivo del presente posicionamiento por lo que me permito presentar el siguiente exhorto, mediante el cual se solicita a las autoridades correspondientes encargadas de la vialidad de nuestro Municipio, para establecer un puente de comunicación con las autoridades correspondientes de la

Guardia Nacional establecidas en los puentes internacionales Anzaldúas e Hidalgo de nuestro Municipio, con el fin de buscar alternativas y dar solución para agilizar el tránsito a los vehículos que buscan trasladarse al vecino país con el fin de evitar molestias y perjuicio a quienes transitan por las diversas vías de acceso.

Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos, la de la voz Juana Alicia Sánchez Jiménez. Es cuanto, Alcalde.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Inaudible.

__Regidor, Armando Benito de Jesús Saenz Barella: Buenas tardes con su permiso Alcalde, permiso de mis compañeros, buenas tardes a todos compañeros de la prensa. Para complementar un poquito, ya habíamos también exhortado que se complemente este señalamiento, también con la operación de la Aduana, que es bastante incómodo y genera bastante caos al reducirla a un carril y en otro punto, también el retén de la Fiscalía que está en el Estado de Nuevo León, pero que afecta a todos los que vivimos y nos trasladamos o trabajamos con rumbo a la carretera a Monterrey.

Y el otro punto, sin señalar a nadie, yo quisiera que alguien me explicara, si saben ¿qué fue lo que decretaron los Diputados, en torno al tema de las cuotas de los vendedores ambulantes? Porque la verdad vimos cómo quisieron aprovechar el momento o la situación para favorecerse, pero no supimos realmente cómo fue lo que quedó, sobre todo, dejar en claro que muchos de ellos ya lo habían aprobado no una vez, cuatro veces, porque esa Ley de Ingresos, en ese punto está autorizada desde hace muchos años, y muchos ya habían sido diputados los 3 años anteriores, ya la habían aprobado 3 veces; y ahora vieron la oportunidad de agarrar ese causa social para poder manifestar su trabajo y su labor en favor del pueblo y de los más desprotegidos, pero no supimos, ¿cómo quedó?; no supimos realmente, ¿cuál fue la decisión o el decreto que publicaron? Para saber, ¿en qué fue lo que beneficiaron a los vendedores ambulantes? Es cuánto.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Gracias, Regidor.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Si me permite, Presidente, para hacer la oportuna aclaración, comentarles, que la Ley original de Ingresos que ustedes aprobaron y que fue posteriormente aprobada por el Congreso del Estado, hablaba entre otras cosas, de dos conceptos muy específicos, de los costos por uso de la vía pública de comerciantes ambulantes y puestos fijos o semifijos, y establecía que la forma de pago era mensual, 10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria, en forma mensual por metro cuadrado o fracción pagado de forma anticipada en las oficinas autorizadas en recaudación, sí, aquí la Presidencia. Y el otro contexto, era de forma de pago una vez la Unidad de Medida y Actualización por metro cuadrado o fracción que ocupen, ellos hicieron una modificación la cual votaron el 11 de febrero y la publicaron al día siguiente, para quedar de la siguiente manera, de forma de pago mensual 15 veces a la Unidad de Medida y Actualización Diaria, a partir de 11 metros cuadrados, aplicando el 0.50 de una UMA por cada metros cuadrado excedente a los 11 metros cuadrados, pagado de forma anticipada en las oficinas autorizadas de recaudación. En el primer contexto, hablaba de que era pasa de 10 a 15, y en el segundo contexto lo dejan de forma de pago diaria a 0.80 de UMA de 1 a 10 metros cuadrados que ocupen por día. Es decir, de 1 lo bajan a 0.80, entonces eso es lo que ellos autorizaron, aquí desafortunadamente en la lectura no establecen el parámetro de a partir de cuánto sería en el segundo concepto, este si es a partir de cada metro excedente o cómo se va a medir ese contexto, pero en términos generales esas son lo que autorizaron los Legisladores.

__Regidor Juan Joaquín Ramírez Martínez: Con su permiso, Alcalde. Abundando un poquito en el tema que comenta mi compañero Benito, creo que la parte específica a la que él se refiere, no es sin duda lo que publicaron los Diputados para poder modificar esta iniciativa o esta parte de la iniciativa de la Ley de Ingresos que ya se había votado y que una vez de alguna manera ellos la aceptaron, porque la votaron a favor.

La pregunta, yo creo que va más allá y yo lo haría en ese contexto, no soy de alguna manera abogado ni tengo la expertis en el tema que hoy nos ocupa, pero yo dejo la pregunta aquí para todo el Cabildo, creo que se está violentando desde mi punto de

vista, no soy erudito en la materia, pero el 115 Constitucional, faculta a los Ayuntamientos para presentar su Ley de Ingresos, sí, y una vez aprobada por el Cabildo se pone a consideración del Congreso del Estado, okay. En ese sentido, yo creo que debió haber habido un aviso o un exhorto como nosotros lo hacemos hacia el Congreso cuando tenemos la necesidad, de que nos exhortará como Ayuntamiento para buscar la medida cautelar del ajuste correspondiente, emitir nosotros, sí, esta modificación planteada cada uno de los Regidores del Ayuntamiento, y que ellos la revisaran y la analizaran otra vez para que se volviera a votar, porque entonces qué va a pasar de aquí en adelante, ellos van a modificar nuestra Ley de Ingresos cada vez que a ellos se les ocurra como Congreso, no tienen la atribución, ellos tienen la atribución o tienen atribuciones en torno al Ayuntamiento, pero con respecto lo hice muy claro la Constitución del Estado, para el Congreso la Ley de Ingresos es facultad de nosotros como Cabildo, presentar las iniciativas correspondientes para que sean votadas y autorizadas por ellos y luego publicadas en el Periódico Oficial del Estado.

Pero entonces, reitero otra vez, sería importante que nosotros, le no estoy hablando de un posicionamiento en contra de la medida que se haya tomado, pero creo que es conveniente que no nos debemos de quedar en ese contexto nosotros como miembros de este Ayuntamiento, callados, porque reitero entonces van a estar modificando nuestra Ley de Ingresos cada vez que a ellos como Diputados se les ocurra, no tienen esa atribución, no la tienen, la Ley de Ingreso sale de aquí y claro es aprobada por ellos, pero de aquí sale la iniciativa, por eso se llama iniciativa, sí es votada por todos y cada uno de nosotros con sus salvedades o con lo que nosotros detectemos y es aprobada por el Congreso a revisión dentro de sus Comisiones correspondientes. Entonces, yo creo que, desde mi punto de vista, reitero, quizás esté equivocado, a lo mejor es un atropellamiento lo que ellos hicieron al tratar de modificar una Ley de Ingresos que ni siquiera nosotros la vimos, entonces esto nos da cuenta de que van a estar entonces modificando cada vez que ellos tengan alguna necesidad o recurran a ellos, fuera de no tomar en cuenta a este Honorable Cabildo, yo creo que es una posición desde mi punto de vista incorrecta y hay que leer el artículo 115 Constitucional, y hay que leer dentro de la Constitución Política del Estado las facultades que tienen y la facultad estricta lo dice el 115 la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, no está por encima de la Constitución de la República; y el 115 es muy claro, a decir, que la iniciativa de la Ley de Ingresos es facultad de los Municipios, estrictamente. Es cuánto.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Y máxime, perdón, si me permite hacer la contribución, máxime, porque sí hay una afectación a la economía de las personas que están en esta situación, porque insisto, a partir del 11 de febrero, en lugar de pagar 10, ahora tienen que pagar 15 UMAS, es decir, de \$1,113.00 pesos a casi \$1,700.00 pesos.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: La verdad, ya se ha hecho mucho escándalo, coincido con muchas de las versiones que se han expresado aquí en la mesa, desgraciadamente, a veces hay gente que no lee las leyes y luego las modifica. Aquí tuvimos un intercambio ameno de ideas con tianguistas, que era la problemática que se presentaba en el Municipio, y desgraciadamente hubo un cambio a la Ley de Ambulantes, no la de los tianguis; y a los de ambulantes, muchos anteriormente pagaban 10 UMAS, que son \$1,130.00 pesos más o menos, y ahora la Nueva Ley dicta que tienen que pagar cerca de los \$1,700.00 pesos; entonces es un tema en el que hemos hablado muchísimo, un tema en el que vamos a ver con los comerciantes, qué se va a hacer, lo que sí les puedo decir, es que los ambulantes muchos están siendo afectados fuertemente, también, la Ley describe que un ambulante, ahora es una persona que se mueve de ubicación, no puede estar en la misma ubicación, no puede tener empleados. Bueno, está nueva dinámica que vamos a ver cómo la podamos sortear, hay observaciones que hicieron aquí los compañeros, que hay que verificar; y es correcto lo del 115, le da esa facultad al Municipio y hay que ver que el procedimiento se ha hecho correcto, y si no, pues más fácil de esa manera podemos revocar la Ley y que se le siga cobrando a todos los ambulantes 10 UMAS, en vez de subirlo a los 15, en los que estaban protestando, no eran los ambulantes,

eran tianguistas, que es otra Ley, que no fue la que se modificó, se modificó otra, que no tiene nada que ver, por eso es importante leer.

Y fíjate, por eso nosotros nos enfocamos mucho en temas educativos, tenemos becas de kínder, de primaria, de secundaria, de preparatoria, de universidad, titulación, posgrado; es importante en todos los años, desde chico acostumbrar a nuestros hijos a leer, porque creo, que es un tema que ayuda mucho al desarrollo de un país y también al estado de derecho de una comunidad. Desgraciadamente estamos lejos de estar ahí, pero estoy seguro de que ahora con las becas Benito Juárez y la beca Rita Cetina, vamos a poder subir el nivel educativo de nuestra querida ciudad. Pero bueno, ¿alguien más? Okay, seguimos con el siguiente punto... ¡Ah! también tenemos becas para niños artistas y deportistas.

Siguiente punto del Orden del día.

VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Una vez agotado el Orden del Día, siendo las 16 horas con 16 minutos, del 19 de febrero de 2025, se da por concluida la Vigésima Segunda Sesión de Cabildo, celebrada de forma Ordinaria, para la Administración Municipal 2024-2027. Muchas gracias.

ACUERDOS TOMADOS DURANTE LA SESIÓN

- I. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.**
- II. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LAS ACTAS DERIVADAS DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA; VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA Y VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
- III. INFORME DE COMISIONES.
COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS.
ÚNICO: SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A LA SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO A NOMBRE DE LISSETTE, ERIKA Y ANTONIO TRAD NAIM; IDENTIFICADO COMO FINCA 107468, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 46,640.00 M², UBICADO PORCIONES 25 Y 26 CARRETERA MONTERREY, EN ESTA CIUDAD.**
- IV. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LA PROPUESTA DE LA REGIDORA PARA QUE PREVIO ANALISIS EN COMISIONES SE INSTAURE UNA FERIA DE ORGANIZACIONES CIVILES QUE SE DESARROLLE EN FORMA ANUAL.**

Firmando los que estuvieron presentes y quisieron hacerlo.

C. Zita del Carmen Guadarrama Alemán
Primer Síndico

C. Hugo Felipe Chávez Herrera
Segundo Síndico

C. Oralia Cantú Cantú
1er. Regidora

C. Ramiro Garza Treviño
2º Regidor

C. Karla Paola Luna González
3er. Regidora

C. Arnoldo Treviño Azuela
4º Regidor

C. Olalla Yadira Delgadillo Chapa
5º Regidora

C. Jorge Alfredo Santa Ana Castro
6º Regidor

C. María Anselma Herrera Rodríguez
7º Regidora

C. Teófilo Rubio Maldonado
8º Regidor

C. Silvia Carmina Rodríguez Treviño
9º Regidora

C. Alan Efrén Domínguez Jiménez
10º Regidor

Licencia

C. Magdalena Berenice Campos Téllez
11º Regidora

12º Regidor

C. Elisheva Saraí Guadarrama
Hernández
13º Regidora

C. Brayan Nicolás Vicente Salinas
14º Regidor

C. Sofía García Gómez
15º Regidora

C. Marycarmen Palma Navarro
16º Regidora

C. Armando Benito de Jesús Saenz
Barella
17º Regidor

C. Vianey Azeneth Escobedo Prado
18º Regidora

C. Juan Joaquín Ramírez Martínez
19º Regidor

C. Jorge Eduardo Gómez Flores.
20º Regidor

C. Juana Alicia Sánchez Jiménez
21º Regidora

Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz
Presidente Municipal

DOY F E

Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal
Secretario del Ayuntamiento

